

PROTOCOLO DE ACCIÓN DESREGULACIÓN EMOCIONAL

A partir de las “Orientaciones para la atención específica a estudiantes del espectro autista” (2018, iniciativa coordinada desde la coordinación regional de educación especial), MINEDUC solicita a los establecimientos escolares incorporar procedimientos para la atención de estudiantes que sufren una desregulación emocional y conductual, enmarcado en la Ley general de educación (2009), Ley de Inclusión (2015) y en todo lo referido en la atención a la diversidad.

Para esto, se plantea un abordaje de intervención directa y con un enfoque preventivo, para evitar daño significativo a nivel físico o emocional del estudiante o algún miembro de la comunidad.

Se entenderá por Desregulación Emocional y Conductual (DEC): La reacción motora y emocional a uno o varios estímulos o situaciones desencadenantes, en donde el niño, niña, adolescente o joven (NNAJ), por la intensidad de la misma, no comprende su estado emocional ni logra expresar sus emociones o sensaciones de una manera adaptativa, presentando dificultades más allá de lo esperado para su edad o etapa de desarrollo evolutivo, para autorregularse y volver a un estado de calma y/o, que no desaparecen después de uno o más intentos de intervención docente, utilizados con éxito en otros casos, percibiéndose externamente por más de un observador como una situación de “descontrol”.

A. Elementos del entorno para regular DEC :

- Sobrecarga de luces, sonidos. Disminuya la sensación desagradable con audífonos, gafas, guantes.
- Actividades no ajustadas al nivel de desarrollo de habilidades del NNA; actividades exigentes
- Información poco clara. Entregue información a tiempo, de forma simplificada y reduzca la incertidumbre anticipándose.
- Explique las normas de sala
- Uso de consignas claras, concretas y breves. Ajuste de lenguaje
- Otorgar tiempos para su regulación, y expresión de lo que ocurre. Si no es posible, en casos excepcionales entregar tiempos de descanso para que puedan ir al baño o inspectoría.

B. Protocolo para realizar según nivel de descontrol

1. **Etapas inicial (sin de daño a sí mismo u a otro):** Implementado por profesor de aula.

- **Paso 1:** Cambie el foco de atención, modifique actividad (materiales a utilizar; simplifique).
- **Paso 2:** Facilite que el estudiante pueda asistir al baño o a inspectoría por un periodo corto y acordado, informando su salida del aula.
- **Paso 3:** Si es necesario, aplique estrategia de respiración dirigida; y luego con el estudiante busque soluciones.

- **Paso 4:** Citar al apoderado para informar lo ocurrido, e indagar posibles causantes de la desregulación, y estrategias utilizadas; conocer antecedentes médicos.

Importante: En caso de existir un Diagnóstico médico, se solicitará certificados al apoderado para ser entregados a inspección-convivencia escolar

2. **Etapas de aumento de la desregulación emocional y conductual, con ausencia de autocontroles inhibitorios cognitivos y riesgo para sí mismo/a o terceros**

No responde a comunicación verbal ni a mirada o intervenciones de terceros, al tiempo que aumenta la agitación motora sin lograr conectar con su entorno de manera adecuada. Se sugiere “acompañar” sin interferir en su proceso de manera invasiva, como tocar, o entregar soluciones, ya que podría aumentar el descontrol.

- **Paso 1:** El profesor / asistente que visualice que el estudiante inicia un DEC, siempre informará a inspección la situación, evitando aglomeraciones. Si el estudiante aún se puede trasladar por sí solo, irá acompañado de compañero hacia inspección para ser atendido.
- **Paso 2:** Inspección realizará la primera atención, estabilizando la respiración del estudiante. En caso de que el estudiante no pueda seguir las instrucciones del adulto, se informará a convivencia escolar.
- **Paso 3:** Convivencia escolar, realizará contención y correulación del estudiante hasta su control. realizando registro de : sintomatología, duración, evento que lo desencadena, frecuencia. Inspección o Trabajadora social informará al apoderado de la crisis.
- **Paso 4:** Se realizará entrevista al apoderado entregando los antecedentes del hecho, dejando registro. En caso de tener antecedentes de que el estudiante es capaz de causar daño a otros y a sí mismo, se firmará el consentimiento de atención extrema junto a el estudiante.

3. **Cuando el descontrol y los riesgos para sí o terceros implican la necesidad de contener físicamente al estudiante:**

El objetivo es inmovilizar al NNA, y se realiza sólo en casos de extremo riesgo para sí mismo u otro. Sólo debe realizarse por el profesional capacitado, teniendo la autorización del apoderado y estudiante.

- **Paso 1:** Teniendo la autorización del apoderado y del estudiante se elaborará un protocolo único y particular para ello, el cual deberá indicar: cuándo aplicar, roles de cada miembro de la comunidad, duración de la contención y qué hacer después; antecedentes de salud: diagnóstico, medicación regular o en caso de DEC, poder notarial para medicación de emergencia.
- **Paso 2:** Una vez creado el protocolo cualquier miembro de la comunidad que presencie una situación de descontrol emocional y conductual dará aviso inmediato a convivencia escolar y a dirección; al mismo tiempo que evitará que se formen aglomeraciones.
- **Paso 3:** Dirección junto a convivencia escolar, acudirán al lugar donde se encuentra el estudiante, y podrán utilizar la técnica de abrazo profundo, o acción mecedora.
- **Paso 4:** Se informará al apoderado del hecho, teniendo que asistir inmediatamente al establecimiento o a centro asistencial.

- **Paso 5:** Si el estudiante, en su DEC se agrede gravemente o es difícil de regular, se acordará con el apoderado el traslado al centro médico más cercano. Se acordará entrevista con el apoderado a realizar con Convivencia Escolar.
- **Paso 6:** Se realizará bitácora del estudiante, indicando: evento desencadenante, duración, sintomatología, uso de medicación y posología.

Consentimiento informado en caso de DEC casos extremo riesgo

Nombre Estudiante	
Curso	
Fecha de Nacimiento	
Diagnóstico médico	
Tratamiento y Posología / Aparatología	
Contacto de Tratantes (nombre, profesión , correo o teléfono)	1.Nombre: Profesión Contacto: 2.Nombre: Profesión Contacto: 3.Nombre: Profesión Contacto:
Estímulos estresores, objetos preventivos	

Aplicar sólo en los siguientes casos (indicar uso de medicación de emergencia y responsable)	
Tipo de contención física (estrategias efectivas con el estudiante)	
Precauciones (acciones a evitar por el responsable)	
Duración de Contención Física	
Responsable de la contención	
Responsable de Traslado	
Responsable de informar al apoderado	
Centro médico de traslado	

En la contención en caso de extremo riesgo, se realizarán estrategias de contención física al estudiante resguardando su integridad física y psíquica, utilizando maniobras de inmovilización con el fin de ayudar a que el estudiante no se cause lesiones, o no cause daño físico a los demás.

Es relevante tener en consideración, que al realizar estas maniobras de contacto directo y de comunicación dirigida, es posible que el estudiante pueda sufrir lesiones leves transitorias (escozor en extremidades o hematomas pequeños) al tratar de detener sus movimientos impulsivos, por lo que el establecimiento no se hace responsable de ello, entendiendo que la maniobra no es considerada como una agresión hacia el estudiante en crisis.

Si durante la realización del procedimiento con la entrega de medicación de emergencia, se presentan situaciones imprevistas o es necesario cambiar de estrategias, consiento que se adopten medidas adicionales que los profesionales a cargo juzguen necesarias.

Así mismo, es responsabilidad mía como apoderado acudir al centro asistencial o al establecimiento cada vez que ocurra un descontrol de riesgo, informado por un coordinador de formación y

coordinando vía telefónica el traslado ya sea en ambulancia o vehículo particular otorgado por el apoderado.

Confirmo que he leído todo lo anterior,

Nombre Apoderado	RUT	Contacto	Firma